

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1301/2009.- /

COLINA, 19 de Agosto de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 150/09, de fecha 18 de Agosto de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de compra de Carpa que sería utilizada en la Feria Libre de la Comuna, por el contribuyente don Juan Paulaza Jofre Cédula de Identidad N° 12.113.293-1; se adjunta la siguiente documentación: ordenes de ingresos emitida A: 012113293-1, de fecha 18 de Agosto de 2009, Solicitud devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al contribuyente que se individualiza, la cantidad de dinero que a continuación se detalla:

N°	Nombre	C. Identidad	Monto	O. de Ingreso	Fecha
1	Juan Paulaza Jofre	12.113.293-1	\$ 10.000	660	23/04/08
	TOTAL		\$ 10.000		

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo